

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2597 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3589 de fecha 05.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato Prestación de Servicios de fecha 05.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ricardo Evaristo Gallardo Ossandón, RUT N° 5.115.950-0, Médico Veterinario, domiciliado en Talinay 10.298-E, comuna de La Reina, por Charla - Día de Campo "Identificación y Control de Enfermedades en Aves Ponedoras", para usuarios del programa PRODESAL, el día 06.09.2012, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ricardo Evaristo Gallardo Ossandón, RUT N° 5.115.950-0, Médico Veterinario, domiciliado en Talinay 10.298-E, comuna de La Reina, por Charla - Día de **Campo "Identificación y Control de Enfermedades en Aves Ponedoras"**, para usuarios del programa PRODESAL, el día 06.09.2012, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo